



MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N°661 de fecha 03 de Junio 2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos

CONSIDERANDO:

Que, en Decreto Alcaldicio N° 889 de fecha 04 de Abril de 2026, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para “SERVICIO DE FOTOCOPIADO ESCUELA”, con cargo LEY SEP correspondiente a la adquisición 3664-9-L126.

Memo. N° 562 de fecha 06 de Mayo 2026 del Jefe del Departamento de Educación, **ESCUELA CAMPO LINDO**, en el que solicita **DECLARAR DESIERTA LICITACION “SERVICIO DE FOTOCOPIADO ESCUELA”**, ya que la comisión resuelve que uno de los oferentes no entrega la información solicitada como son especificaciones técnicas ni plazo de entrega y las otras se considera que no se presentaron a la visita a terreno que era obligatoria y excluyente, en conclusión en honor y probidad, una empresa no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas y otra se presenta fuera del horario de la visita técnica.

El decreto Alcaldicio N.º 3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026.

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la adquisición N° 3664-9-LE26, por “SERVICIO DE FOTOCOPIADO ESCUELA”, ya que, la comisión resuelve que uno de los oferentes no entrega la información solicitada como son especificaciones técnicas ni plazo de entrega y las otras se considera que no se presentaron a la visita a terreno que era obligatoria y excluyente, en conclusión, en honor y probidad, una empresa no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas y otra se presenta fuera del horario de la visita técnica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Municipalidad (1)
- Ley de Transparencia
- Finanzas y Personal DAEM (2)



MMMN

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal



MEMO N°: 562 /

FECHA: 06.05.2026

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

**A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

TENGO A BIEN REMITIR A UD. CUADRO COMPARATIVO POR LICITACION N°3664-9-126:

- **SE DECLARA DESIERTA LICITACION POR SERVICIO DE FOTOCOPIADO**

USO ESCUELA CAMPO LINDO

SE ADJUNTA ORDINARIO N°049/05.05.2026 DE LA DIRECCION DE LA ESCUELA CAMPO LINDO





LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION





ORD : N° 49 /2026
MAT : LIC. 3664-9-L126
REF : ORD 285/DAEM

A : Sr. Luis García Pavez, Jefe DAEM Requinoa.
DE : Sr. Rodrigo Céspedes Navarrete, Director Escuela Campo Lindo


Junto con saludar cordialmente, informo a usted de acuerdo a ORD 285, respecto a la revisión de evaluación de licitación 3664-9-126 correspondiente a Servicio de Fotocopia para la Escuela Campo Lindo:

1. La evaluación de los antecedentes presentados se realiza de acuerdo a las especificaciones de las Bases de Licitación.
2. Se analizaron los antecedentes administrativos y legales de cada oferente, quedando la empresa de don Ulises Carrasco y L&M Spa.
3. En lo que respecta a la visita técnica y de factibilidad del servicio, se presenta Don Ulises Carrasco Torres a las 15:00, haciendo entrega del respectivo documento de visita, también se presenta el representante de la empresa L&M Spa minutos antes de la 15:00, a quien se le hace entrega de su respectivo certificado.
4. Se reúne la comisión evaluadora analizando las bases técnicas, criterio de precio por fotocopia, plazo de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. La empresa de don Ulises Carrasco no declara el plazo de entrega y las especificaciones técnicas, respecto al valor presento un valor total del servicio y no lo que se solicitó, valor por fotocopia; mientras que la empresa L&M Spa cumple con todos los criterios y/o requisitos técnicos.

Dado que Don Ulises Carrasco indica que en la visita solo se encontraba él, lo que es efectivo, pues la otra empresa se presentó minutos antes, es que se cuestiona el proceso de licitación.

En conclusión, en honor a la probidad, y de acuerdo a los hechos ocurridos, una empresa no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas, y la otra se presenta fuera de horario a la visita técnica, por lo que se propone dejar desierta la licitación 3664-9-124.

Para su conocimiento y fines correspondiente.


RODRIGO CÉSPEDES NAVARRETE
Director
Escuela Campo Lindo

Requinoa, 05 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 06-05-2026
FOLIO 226PB LINEA 00